BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2069

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria para el día 25 del presente mes de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, cuya sesión se celebrará en el Salón de actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Cuéllar, habilitado al efecto, para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de mayo último.

2.—Concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a don Arturo Acosta García.

3.—Concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a don Cándido López Sanz.

4.—Concesión, en su caso, de la Medalla de Bronce a don Emiliano Alonso Ortega.

5.—Concesión de la Medalla de Bronce de la Provincia a don Teodoro Gonzalo Vela.

6.—Concesión de la Medalla de Bronce de la Provincia a don Manuel Fernández Padial.

7.—Concesión, en su caso, del título de Empresa Modelo de Promoción Provincial a Esperanza, S. A., de San Ildefonso.

8.—Concesión, si procede, del título de Empresa Modelo de Promoción Provincial a La Pinilla, S. A.

9.—Concesión, en su caso, del título de Empresa Modelo de Promoción Provincial a Klein, S. A.

10.—Expediente de adquisición de acciones de "Visones Segovianos, S. A."

11.—Propuesta de la Comisión Distribuidora del Impuesto Provincial de Paro Obrero de 1972 entre varios Municipios para diversas obras.

12.—Expediente de solicitud de auxilio a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para las obras comprendidas en la anualidad de 1973 del Primer Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.

13.—Memoria de actividades del Patronato Provincial para el Desarrollo de Segovia en 1972.

14.—Iniciación de estudios para creación, en su caso, de la Caja de Cooperación.

15.—Encargo de redacción del proyecto para acondicionamiento de la travesía por Cuéllar de las carreteras de Bahabón y del Henar y estudio sobre financiación.

16.—Concesión de subvención de 100.000 pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar para obras de conservación del conjunto histórico-artístico y monumental de dicha villa.

17.—Estudio para dotación de vehículos para servicios municipales con carácter comarcal.

18.—Encargos de redacción de proyectos de obras municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2000

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria

de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, cuyo recorrido de 110 metros de longitud tendrá su origen en la línea aérea que discurre por la avenida de Santa Teresa, finalizando en un nuevo centro de transformación de 500 kVA. entre las parcelas 21 y 26 de la Urbanización Los Pinos de San Rafael, en la localidad de San Rafael, término municipal de El Espinar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Energía y Combustibles, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2065

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: MARFESA, S. L.

Domicilio: Cuéllar; carretera de Peñafiel, 23.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio en apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.036 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA. en las proximidades de la carretera Cuéllar-Cantalejo, término municipal de Cuéllar.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía y Combustibles, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

204?

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música de dulzaina y tamboril, que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales del año 1973, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 8 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de música de dulzaina y tamboril, para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales del año 1973, ofrece la actuación de la música en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de Pedraza, a 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan García.

2046

Ayuntamiento de La Losa

Subasta

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización, se anuncia subasta pública para la venta de diez parcelas de terreno que este Municipio posee de sus propios, al sitio titulado "Los Egidos", para construir viviendas, con la extensión superficial que respecto a cada una aparece en el plano correspondiente, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, después del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán

de ajustarse se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta, total o parcialmente, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al quinto día de la anterior.

La Losa, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, S. Moral.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2038

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Don Tomás Higuera de Mercado, de esta localidad, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Estación de Servicio, a emplazar en el punto kilométrico 10,450 del camino de Pinillos a Sanchidrián.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sangarcía, a 8 de junio de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2045

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso urgente para la contratación de música de dulzaina y tamboril que actuará durante las fiestas locales del año actual 1973, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santiuste de Pedraza, a 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan García.

2053

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Mariano San Miguel García, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de unos gallineros, a emplazar en Navalcanto, a distancia del núcleo urbano dos kilómetros, aproximadamente.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cuéllar, a 9 de junio de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2017

GARCILLAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garcillán, a 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Antonio Casado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CALABAZAS	2026
VEGAS DE MATUTE	2027
HONRUBIA DE LA CUESTA	2043
ADRADA DE PIRON	2044
SAN MARTIN Y MUDRIAN	2058
NAVARES DE LAS CUEVAS	2059
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	2060
PINAREJOS	2072
PRADALES	2075
ALDEHORNO	2088

2025

COCA

Instruido expediente de habilitación y suplemento número 3/73 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 9 de junio de 1973. — El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2039

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Hilario González.

2080

CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para construcción de Casa Consistorial, horno crematorio y Cementerio municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantimpalos, a 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

2057

CEREZO DE ARRIBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales del mismo, correspondiente al ejercicio de 1972, y que comprende las de presupuesto ordinario, de caudales, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán examinarse y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertientes.

Cerezo de Arriba, a 30 de mayo de 1973.—El Alcalde, Rufino Pérez.

2051

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, el expediente de distribución de contribuciones especiales por beneficio especial que han de imponerse a las personas afectadas por obras de instalación de alumbrado público en diversas calles, queda expuesto en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles y ocho más siguientes, contados a partir del inmediato al de inserción en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se presentarán las reclamaciones que interpongan los interesados.

San Ildefonso, 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2052

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, el expediente de distribución de contribuciones especiales por beneficio especial que han de imponerse a las personas afectadas por obras de pavimentación en diversas calles, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles y ocho más siguientes, contados a partir del inmediato al de inserción en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que interpongan los interesados.

San Ildefonso, 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2056

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2055

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

20[illegible]

CABALLAR

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, se hace público que dicha cuenta se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Caballar, 8 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan Gómez.

208[illegible]

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de obras de instalación de alumbrado público, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas, a 12 de junio de 1973.—El Alcalde, E. Barrio.

HERMANDADES

2002

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Contreras

Se pone en conocimiento de propietarios o llevadores de fincas rústicas de este término municipal que en la Secretaría de esta Hermandad está expuesto al público el reparto de cuotas en concepto de derrama por hectárea, así como también abono de pastos por hectárea, correspondiente al ejercicio de 1973, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos correspondientes.

Laguna de Contreras, 7 de junio de 1973.—El Jefe de la Hermandad, Mariano García Palomar.

2062

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobada por la Comisión Permanente del Cabildo Sindical de esta Hermandad la lista cobratoria para atender al pago del Servicio de Guardería y Policía Rural, y otros, que constan en el presupuesto especial debidamente aprobado para el actual ejercicio económico, queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días, a fin de oír las reclamaciones que contra ella pudieran presentarse por los hacendados de fincas rústicas de este término municipal.

Dado en San Martín y Mudrián, a 12 de junio de 1973. El Jefe de la Hermandad, Miguel Alvarez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8